AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

EXPTE. GEX: 3012/2019
CIAG Extraordinaria: 22-04-2019

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA),

DECRETO.- *Por el que se convoca sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales* ***(AL HABER SIDO RETRASADA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2019)*** *a celebrar el día 22 de abril de 2019.*

CONSIDERANDO.- Que se ha retrasado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del día 17 de abril de 2019 para su celebración el día 22 de abril de 2019, en sesión extraordinaria, siendo motivado por coincidir con la festividad del Miércoles Santo. Teniendo en cuenta el régimen aprobado de indemnizaciones por asistencia a sesiones aprobado en sesión de 30 de junio de 2015, procede su devengo y abono a los Concejales que asistan. De conformidad con lo dispuesto por el art. 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar a la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión **EXTRAORDINARIA** que se celebrará el **día 22 de abril** del año en curso, a las **19:00 horas (al haber sido retrasada la celebración de la sesión del día 17 de abril)** en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1°.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (20-03-2019).
2°.-DICTAMEN RELATIVO A LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE VILLA DEL RÍO.
3°.-DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL.
4°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
35CD F15A E372 A4B7 384B
35CDF15AE372A4B7384B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 16/4/2019
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 16/4/2019

Num. Resolución:
2019/00000708

Insertado el:
16-04-2019

pie_firma_conto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se someta a aprobación.

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
35CD F15A E372 A4B7 384B
35CDF15AE372A4B7384B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 16/4/2019
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 16/4/2019

Num. Resolución:
2019/00000708

Insertado el:
16-04-2019

pie_firma_conto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01